

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, varias fincas del Estado.**

Se sacan a la venta en pública subasta, para el día 20 de agosto de 2002, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas:

Urbanas: Las Mesas: Calle del Pozo, 27, vivienda de 90 metros cuadrados, tipo: 25.321,28 euros. Castillejo del Romeral: Calle Vega, 43, solar de 58 metros cuadrados, tipo: 696 euros. Zafra de Záncara: Calle Rosario, 8, solar de 170 metros cuadrados, tipo: 2.550 euros. Calle Mediodía, 17, solar de 60 metros cuadrados, tipo: 540 euros. Calle Amargura, 13, solar de 41 metros cuadrados, tipo: 246 euros. Calle Tesillo, 43, solar de 194 metros cuadrados, tipo 2.328 euros. Calle Arco, 2, solar de 120 metros cuadrados, tipo: 1.080 euros.

Rústicas: Alcantud: Parcela 26 polígono 505, 0,6960 hectáreas, 7.415 euros. Parcela 83 polígono 505, 0,5160 hectáreas, 3.875 euros. Parcela 86 polígono 505, 0,5660 hectáreas, 6.650 euros. Parcela 63 polígono 507, 0,3200 hectáreas, 3.514 euros. Parcela 57 polígono 515, 0,6160 hectáreas, 7.208 euros. Parcela 61 polígono 515, 0,2960 hectáreas, 3.490 euros. Belmontejo: Parcela 68 polígono 501, 3,4000 hectáreas, 7.018 euros. Cardenete: parcela 235 (antes 231), polígono 25, 0,0728 hectáreas, 3.846,48 euros. Ribatajada: Parcela 61 polígono 513, 0,7800 hectáreas, 2.345 euros. En quinta subasta, Landete: Parcela 31 polígono 14, 3,1580 hectáreas, 1.081,82 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursal del 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Cuenca, 24 de mayo de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—29.030.

#### **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 8 de Melilla.**

Por la titular de la Administración de Loterías número 8 de Melilla, doña Ana Isabel Díaz Torrente, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Mar Chica, 3, de Melilla, a la calle Octavio Augusto, 4, de El Ejido (Almería).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto

mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—29.004.

#### **Citación de la Dirección General de Tributos para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por la entidad «New Protection, Sociedad Anónima».**

Intentada por dos veces la notificación al interesado o a su representante del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, número 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar: Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión del acuerdo de imposición de sanción por infracción simple dictado por el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, por el incumplimiento de la obligación de presentar en el plazo reglamentario la declaración anual de operaciones con terceros correspondiente al ejercicio 1995, por un importe de 2.843,83 euros (473.100 pesetas).

NIF contribuyente, A 60222072, «New Protection, Sociedad Anónima».

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—29.606.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia la tramitación del expediente que se indica.**

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para

su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Servicio de Transporte de Automóviles y Mercancías, Sociedad Anónima» (SETRAM) ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de un terminal de automóviles en la Dársena Sur del puerto de Barcelona.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de Circunvalación, sin número, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho horas a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 14 de junio de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—30.293.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

«Transportes King, Sociedad Anónima». Expediente: 00086/2002.

Doña María Soledad Fernández García. Expediente: 00096/2002.

Doña María Ángeles González Moreno. Expediente: 00102/2002.

Doña Fuensanta Gómez Martín. Expediente: 00106/2002.

Doña María del Carmen Enrique Caballero. Expediente: 00107/2002.

Doña Beatriz María Jiménez Fernández. Expediente: 00116/2002.

Don Justo Navarrete Sáez. Expediente: 00124/2002.

Don Diego Jesús Manrique Ruiz. Expediente: 00126/2002.

Don Domingo Hinojosa García. Expediente: 00130/2002.

Doña Dolores Hernández Silva. Expediente: 00146/2002.

Don Francisco Tamayo Ruiz. Expediente: 00149/2002.

Doña Miriam Martín Peña. Expediente: 00152/2002.

«Maquiasfalt, Sociedad Limitada». Expediente: 00156/2002.

Doña María Ángeles Cruz Marzo. Expediente: 00166/2002.

«Omega Urvatrans, Sociedad Limitada». Expediente: 00191/2002.

«Agropecuaria La Morena, Sociedad Limitada». Expediente: 00198/2002.

«Comercial Hostelería Dos Santos, Sociedad Limitada». Expediente: 00208/2002.

«Amate Distribution, Sociedad Limitada». Expediente: 00215/2002.

Don Pedro Abajo Cañete. Expediente: 00217/2002.

Don Víctor María Aragonez Barea. Expediente: 00221/2002.

Don Alejandro Gigante Díaz. Expediente: 00236/2002.

Don Pablo Soriano Gómez. Expediente: 00237/2002.

Don Iván Canosi Mayordomo. Expediente: 00252/2002.

Don Luis Javier Antorán Cortés. Expediente: 00262/2002.

«MG Asesores Servicios Contables Fiscales Laborales y Jurídicos, Sociedad Limitada». Expediente: 00272/2002.

Don Alfonso Jesús Rodríguez Lara. Expediente: 00288/2002.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—28.687.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### *Resolución del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación del MAPA sobre información pública de las obras de «proyecto reformado II de la balsa del Serrón, zona regable del canal de La Retención (Palencia)».*

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas, entre las que se incluye las obras correspondientes a la «balsa del Serrón-Canal de La Retención (Palencia)». De conformidad con el artículo 3 del citado Real Decreto-ley, dichas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. A estos efectos, esta Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve someter a información pública el proyecto reformado II de la balsa del Serrón, zona regable del canal de La Retención (Palencia), cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Descripción de las obras: Balsa con capacidad útil de 175.022,1 metros cúbicos, proyectada con materiales sueltos e impermeabilizada con lámina de polietileno de 1,5 milímetros de espesor, apoyada

sobre geotextil de 340 gr/m<sup>2</sup> de filamentos continuos.

Tubería de entrega del canal de la retención hasta la arqueta de distribución, de poliéster de 1.400 milímetros de diámetro.

Arqueta de distribución de la balsa de 6,00 x 6,60 metros exteriores y 11 metros de altura.

Tubería de conexión de la arqueta de distribución con la balsa de 40 metros de longitud y 1.800 milímetros de diámetro, en chapa de acero.

Aliviadero de seguridad, con capacidad de verter 4 m<sup>3</sup>/seg., procedentes del canal de la retención al canal de Castilla.

Tuberías de conexión a las acequias de Serrón-Norte de 630 y 500 milímetros de diámetro y 1.557,50 metros de longitud y de Serrón-Medio de 400 milímetros de diámetro y de 222 metros de longitud, en PVC.

Tubería de 700 milímetros de diámetro y 405 metros de longitud, en resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio, para conexión con la acequia Serrón sur/canal de la retención.

Pasarela de acceso a la coronación de la balsa desde la arqueta de distribución, de 0,75 metros de anchura y 10 metros de longitud.

Grúa giratoria en la parte superior de la arqueta que permita la extracción de la suciedad acumulada en el fondo de la misma.

Cerramiento con malla galvanizada en todo el contorno de la balsa, sujeta a postes metálicos de 2 metros de altura y dos cancelas para acceso a la misma.

Caminos de acceso a la balsa, a la arqueta de distribución y de coronación de la balsa, estabilizados con zahorra natural en un espesor de 30 centímetros.

El proyecto reformado II, incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada, para la realización de las obras incluidas en proyecto reformado II de referencia, relacionadas en el anexo de la presente Resolución, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Instalación de tuberías enterradas para riego con la imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo de los trazados de las conducciones, en una anchura de 12 metros, 6 metros a cada lado del eje por donde discurrirán enterradas las tuberías. Estas franjas de terreno estarán sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada a una profundidad superior a 100 centímetros, así como de plantar arboles o arbustos a una distancia inferior a 6 metros a cada lado de los ejes de las tuberías.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las obras, a una distancia inferior a 6 m. de los ejes de los trazados, a uno y otro lado de los mismos. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el titular de la servidumbre.
3. Libre acceso del personal, maquinaria y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las obras con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

Dos.—Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, tanto para las obras de superficie como para las tuberías enterradas, con las franjas de terreno que se especifican en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación está incluida en el proyecto reformado II que pueden examinar en las oficinas de la Dependencia de Agricultura

de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 4, 34071 Palencia, o bien en la Dirección General de Desarrollo Rural, paseo de la Castellana, número 112, segunda planta, 28071 Madrid y se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, publicándose además, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el diario «El Norte de Castilla» (edición de Palencia), para que puedan presentar por triplicado ejemplar en dichos centros, cuantas alegaciones estimen oportunas en los quince días de plazo siguientes al de la última de las fechas de publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de mayo de 2002.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—29.037.

### Anexo

Número de orden. Datos catastrales. Titular, domicilio. Tipo de afección. Labor. Polígono/parcela. Expropiación. Servidumbre. O. Temporal:

118. Cándido Martín Carrancio, Grijota (Palencia). 0 metros cuadrados. 1.872 metros cuadrados. 936 metros cuadrados. Chopera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se inicia el expediente de información pública de los bienes y derechos afectados por el proyecto 03/93 de modernización de la zona regable de la margen izquierda del Genil, entubación del canal principal y red de acequias, término municipal de Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla).*

Con fecha 22 de junio de 1995, la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente resolvió aprobar el expediente de información pública y elevar a definitiva la aprobación técnica del proyecto referenciado, considerándose por tanto implícitas la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la obra, de acuerdo con los artículos 17.2 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, respectivamente.

Con fecha 19 de octubre de 2001, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ordenó incoar el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de referencia.

A los efectos establecidos en el artículo 18 de la mencionada Ley se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los boletines oficiales de las provincias de Córdoba y Sevilla y en los diarios de Córdoba y Sevilla.

Dicho expediente se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Palma del Río y Lora del Río, y en los locales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la plaza de España de Sevilla (41071), y en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR), calle Virgen de Aguas Santas, número 2, 4.º, 41011 Sevilla, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Sevilla, 22 de abril de 2002.—El Presidente, Manuel Vizcaino Alcalá.—29.085.